



Anexo N° 2: Utilización de Logo PEEC AX-02-PT-01-PR-754.00-001

1. GENERALIDADES

Este documento está en línea con PT-01-PR-754.00-001 "Protocolo de Organización de Ensayos de Aptitud Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC)" y forma parte de las condiciones contractuales mencionadas en el punto número II. Condiciones de participación y punto número IV. Organización del PEEC apartado m) Requisitos de participación.

Su objetivo es describir las directrices a tener en cuenta para el buen uso del logo PEEC o la referencia a la condición de participante en los programas de ensayos de aptitud PEEC Salud Ambiental organizados por el Instituto de Salud Pública de Chile. Los requisitos establecidos en este documento persiguen asegurar que el logo PEEC se utilice de manera correcta, sin incurrir en falsificaciones y/o uso malintencionado.

Las directrices establecidas en este documento son de aplicación a todos los clientes y participantes del PEEC Salud Ambiental.

Si se establece por parte del ISP que un laboratorio no respeta las directrices del presente documento e hiciese mal uso del logo PEEC o la mención de su condición de participante, la Coordinación del PEEC deberá dar cuenta a Asesoría Jurídica del Instituto de Salud Pública de Chile de dicha situación, adjuntando todos los antecedentes del caso, para la eventual presentación de la denuncia y se persiga las responsabilidades correspondientes, si procede.

2. DEFINICIONES

a) **Logo PEEC:** Es el símbolo utilizado para identificar los programas de ensayos de aptitud del Programa de Evaluación Externa de la Calidad PEEC del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP). Y es de uso exclusivo para fines de dicho programa.



b) **Referencia a la Condición de Participante:** frase a través de la cual una organización, cliente o participante informa de su condición como laboratorio participante del Programa PEEC. La frase autorizada es:

“Nuestro(s) laboratorio(s) participa(n) en el Programa Anual de ensayos de aptitud PEEC Salud Ambiental del Instituto de Salud Pública, como una herramienta externa de aseguramiento de calidad.”

3. DIRECTRICES PARA EL USO DEL LOGO PEEC

El logo PEEC solamente puede ser utilizado por organizaciones que participen en una o más rondas del PEEC en las condiciones establecidas en este documento:

- a) El uso del Logo PEEC no compromete la responsabilidad del ISP por la exactitud de los resultados de ensayos o exámenes o de los errores cometidos en una actividad acreditada.
- b) Los laboratorios que se inscriban en el PEEC pueden hacer uso del logo o mención de su inscripción o participación en el PEEC durante el periodo en el cual efectivamente se encuentre participando en el PEEC, es decir, cuando su participación este vigente y sea efectiva. Será utilizado siempre en asociación al laboratorio participante del Programa PEEC.
- c) Cuando una organización participante esté compuesta por diferentes laboratorios y/o sedes y no todas ellas hayan participado de alguna ronda, solamente aquellas que sí lo hayan hecho pueden hacer uso del logo PEEC, cumpliendo con lo establecido en los puntos anteriores.
- d) Las organizaciones participantes pueden usar logo PEEC o la referencia a su participación en su página web u otro medio de información general para sus clientes.
- e) En caso de usarse el Logo PEEC debe ser de tal manera que no dé la sensación al lector que la información ha sido proporcionada, emitida o aprobada por el ISP a través del PEEC. El logo PEEC debe estar claramente vinculado al logotipo (u otra identificación) de la organización participante y tener un tamaño claramente inferior a éste. El tamaño del logo PEEC puede ampliarse o reducirse para adaptarlo a las necesidades del organismo participante, siempre que se conserven las proporciones originales, sea sensiblemente inferior que el logotipo de la organización participante y sea legible, no modificándose su color ni tipografía. Por ejemplo:



4. PROHIBICIONES DE USO DEL LOGO PEEC

El logo PEEC **no debe** utilizarse:

- a) No debe ser incluido el logo del PEEC en informes de ensayos o informes de resultados, cotizaciones, contratos o propuestas de trabajo.
- b) En la elaboración de documentos de papelería (hojas, etiquetas, carpetas) que no correspondan al ISP.

- c) Cuando la organización, cliente o laboratorio no haya participado en ninguna ronda, independiente de los motivos que por lo que no se haya adscrito y/o participado.
- d) El logo no puede usarse de forma que pueda sugerir que a través de la participación en rondas PEEC, el ISP aprueba, acepta o de alguna manera se responsabiliza de los resultados o asegura la validez de los resultados contenidos en un informe emitido por el participante o cliente del PEEC.
- e) No está autorizada bajo ningún supuesto, la utilización del logo PEEC a organizaciones que no estén adscritas, no estén participando y no reporten resultados en ronda alguna del PEEC.
- f) En ningún caso el uso del logo PEEC o referencia de participación puede ser utilizado de tal forma que lleve a entender a sus clientes que el laboratorio está certificado, autorizado o acreditado por el ISP. Del mismo modo, no puede llevar a interpretaciones de que el desempeño del laboratorio es de por sí satisfactorio, la evaluación de desempeño del laboratorio es informada por el ISP exclusivamente a través del Certificado de Participación Anual PEEC.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión modificada	00
Fecha de modificación	01/08/2022
Numeral modificado	Descripción general de cambios
1.Generalidades	Se agrega al último párrafo las frases: "Eventual" y "Si procede".
2.Prohibiciones de uso del Logo PEEC	Se elimina en letra a) "Exámenes clínicos". Se agrega en letra d) "o asegura la validez de los resultados"